



RIO BUENO, 05 de Enero del 2018

IDDOC N°: 276104

D. EXENTO N° 92.- / VISTOS:

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundado en el D.F.L N°01 de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

2.- La Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios" y sus Reglamento Decreto N° 250; **Art. 10 N° 07 Letra F** "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, por la razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia"

3.- Informe de Trato Directo de fecha 05.01.2018, de Administración Municipal, requerimiento de 2000 Tarjetas de Navidad.

CONSIDERANDO

1.- Se informa que en el mes de Enero se llevara a cabo todas las actividades relacionadas al mes aniversario en la comuna de Río Bueno; es por ello que se requiere contratar los servicios de una imprenta que elabore e imprima Trípticos, los cuales llevaran impresos la información de las respectivas actividades programadas en el mes aniversario.

- Bierfest (fiesta de la Cerveza)
- Show de Coronación
- Muestra Costumbrista
- Semana RioBuenina
- Semanas Rurales
- Actividades Deportivas, Culturales Etc.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Trato Directo, de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250, **artículo 10, N° 07 Letra F**, con el Proveedor **SOCIEDAD DIGIPRESS SPA, Rut: 76.199.797-1**, con Domicilio en la comuna de Osorno; a través del Sistema de Mercado Publico, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.-

2.- **IMPUTESE** el gasto que genere al Item Actividades de Verano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO TRIPTICOS

DE : OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A : ARIEL DELGADO ALVAREZ
DIRECTOR DE CONTROL

1. ANTECEDENTES

Se informa que en el mes de Enero se llevara a cabo todas las actividades relacionadas al mes aniversario en la comuna de Río Bueno; es por ello que se requiere contratar los servicios de una imprenta que elabore e imprima Trípticos, los cuales llevaran impresos la información de las respectivas actividades programadas en el mes aniversario.

- Bierfest (fiesta de la Cerveza)
- Show de Coronación
- Muestra Costumbrista
- Semana RioBuenina
- Semanas Rurales
- Actividades Deportivas, Culturales Etc.

2. LEGALIDAD

La Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo a la Ley 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 **Art. 10 N° 07 Letra F** "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, por la razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia"; se solicita la elaboración e impresión de 3.000 Trípticos, los cuales seran repartidos a los visitantes y comunidad en general, para que se informen de las actividades programadas en el mes aniversario de la comuna.

3. SOLICITUD

El Administración Municipal de Río Bueno, solicita los servicios de Imprenta América; **SOCIEDAD DIGIPRESS SPA. RUT: 76.199.797-1**, por la Suma de \$480.000.- (cuatrocientos



ochenta mil pesos) mas Iva; por la elaboración e impresión de Trípticos; a Través proceso de Trato Directo, vía Único Proveedor Art. 10 N° 07 Letra F, del reglamento de la Ley 19.886.

Según Órdenes de Compra:

O.C 25 de fecha 06/01/2017

O.C 1194 de fecha 22/08/2017

O.C 1248 de fecha 30/08/2017

4. PROCESO

La prestación de servicios se realizara previa presentación de la Orden de compra por parte de la municipalidad en la empresa o vía mail para el servidor que presta el servicio, se adjuntan cotizaciones.

La cancelación se efectuará una vez finalizado el servicios a través del certificado correspondiente emitido por el Administrador Municipal.

5. CONCLUSIÓN

El Administración Municipal solicita la autorización de este trámite, para que posteriormente sea refrendado por un Decreto Exento que sancione el proceso administrativo correspondiente.

Río Bueno, 05 de Enero del 2018.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL